



City of Santa Fe  
Santa Fe Ride  
P.O. Box 909  
Santa Fe, NM 87504

# Manual del Plan Para Tránsito de Santa Fe Ride



**SANTA FE RIDE**

*Un guía comprensivo de los servicios  
que ofrece el Plan Para tránsito de  
Santa Fe Ride disponible a personas  
discapacitadas y a las personas que  
tienen más de 60 años de edad.*

**Fecha Efectiva: 18 de Abril 2007**

**Ciudad de Santa Fe, Santa Fe Trails  
P.O. Box 909, 2931 Rufina Street  
Santa Fe, Nuevo México 87507-0909**

# Manual del Plan Para Tránsito Santa Fe Ride

Este manual fue preparado para que les sirviera de guía práctico a los pasajeros de Para Tránsito. Contiene la información a continuación:

- como solicitar la tarjeta de identificación del Plan Para Tránsito de Santa Fe Ride
- transporte seguro
- ideas como fijar su horario de viajes y mucho más

Para que le sea cómodo, a continuación en las páginas 21 y 22 publicamos una lista de números de teléfono de agencias y oficinas en la comunidad que están para servir a los ciudadanos de la segunda edad y a personas discapacitadas.

Este manual está disponible en los formatos siguientes: Español, Braille o en letra de molde grande.

## **Horas de Oficina de Para Tránsito**

Martes, Miércoles y Jueves

- 9:00 a.m. -11:00 a.m.
- 1:30 p.m.- 4 :00 p.m.

Si quiere hacer preguntas o comentarios, favor de llamar a:

**(505) 955-2001**

**o**

**(505) 473-4444**

## Numeros de Telefono Útiles

### **CENTROS DE PERSONAS DE SEGUNDA EDAD EN LA CIUDAD DE SANTA FE**

#### **LUISA**

(505)955-4717  
1522 Luisa Street  
(entre de la Calle Columbia  
Santa Fe, Nuevo México 87501

#### **PASATIEMPO**

(505) 955-4755  
664 Alta Vista  
Santa Fe, Nuevo México 87501  
Cocina (505)955-6433

#### **VILLA CONSUELO**

(505) 474-5431  
1200 Camino Consuelo  
Santa Fe, Nuevo México 87505

#### **VENTANA DE VIDA**

(505)982-3200  
1500 Pacheco Street  
Santa Fe, Nuevo México 87505

### **CENTRO DE PERSONAS DE SEGUNDA EDAD MARY ESTHER GONZÁLEZ**

(M.E.G.)  
(505)955-4721 Transporte  
1121 Alto Street Santa Fe, Nuevo México  
87501

### **COMISION DE LOS SORDO MUDOS**

505 827-7584

#### **NEW VISTAS**

(505) 471-1001

#### **SANTA FE TRAILS**

(505)955-2001

#### **SERVICIOS SANTA FE RIDE**

1-800-797-7433

#### **ADMINISTRACION DE VETERANOS**

1-800-827-1000

## Indice de Materias

Ley de Norteamericanos discapacitados de 1990	4-5
Sobre Santa Fe Ride	6-7
Tipos de Citas o Reservasiones	8
Como solicitar el Plan Para Tránsito de Santa Fe Ride	9-10
Tarjeta Para Tránsito para Ciudadanos de la Segunda Edad	10
Como fijar un viaje de Para Tránsito en Santa Fe Ride	11
Como Solicitar la Tarjeta de Servicios a Personas de la Segunda Edad	12
Compañeros y Encargados	14
Perros Guías y otras Ayudas para movilizarse	15
Procedimiento de Apelaciones	16-19
Visitantes que pueden aprovechar El Planl Para Tránsito	20
Números de Teléfono Útiles	21-22

## Ley que Protege a Norteamericanos Que tienen Discapacidades (ADA)

Si Ud. reúne la descripción a continuación de persona discapacitada. Ud. tendrá derecho a servicios de transporte expresamente para persona que califican. según la Ley ADA

- Toda persona discapacitada que no puede subirse a bordo ni bajarse y viajar en el autobús público accesible porque tiene discapacidad física o mental sin que otra persona le ayude (salvo el operador del ascensor de silla de ruedas).
- Toda persona discapacitada que usa silla de ruedas y desea viajar en ruta fija del autobús en el que no se puede usar el ascensor de la silla de ruedas sin peligro en la parada deseada o si las condiciones provisionales en la parada que no las puede controlar Santa Fe Trails impiden el uso seguro de las paradas del autobús por todos los pasajeros.
- Toda persona discapacitada que tiene discapacidad específica relacionada que le impide a el o a ella viajar a la parada del autobús. Barreras arquitectónicas y ambientales tales como distancia, el terreno o el tiempo de por sí no forman la base de que tenga el derecho. Sin embargo la persona puede tener derecho si la

## Numeros de Telefono Útiles

### INFORMACION DE LAS HORAS DE VIAJES DEL AUTOBUS Y DE OBJETOS PERDIDOS

(505) 955-2001

### COMISION DE LOS SORDOMUDOS Y LOS QUE NO OYEN BIEN

(505) 827-7584

### INFORMACION SOBRE MERCANCÍA ECO MERCANCIA

(Estado) (505) 242-6777

### DIVISIÓN DE VEHICULOS

(505) 827-7600

2544 Camino Edward Ortiz  
Santa Fe, Nuevo México 87507

### SERVICIOS SANTA FE RIDE 1-800-797-7433

### QUEJAS- SANTA FE RIDE

(505) 473-4444

### ADMINISTRACIÓN DE VETERANOS LLAMADA GRATIS

1-800-827-1000

## Visitantes de Para Tránsito que Reúnen las Condiciones

Toda persona que venga de visita a Santa Fe que tenga discapacidad, puede reunir las condiciones para usar el Servicio Para Tránsito de Santa Fe Ride durante 21 días. A partir de los 21 días, el visitante tendrá que recibir certificación de Santa Fe Ride para seguir usando el servicio. Para obtener más información, favor de llamar a Santa Fe Trails para recibir más información al (505)473-4444, (505)955-2001 o (505)955-2022 TDD/TTY.

El o la visitante tienen que reunir las condiciones que impone ADA en otro distrito de tránsito y tendrá que proporcionar prueba a Santa Fe Trails de que reúne dichas condiciones y/o del distrito donde el/la visitante reside y el tipo de discapacidad que tiene en su propia residencia. Todas las normas regulares del Plan Para Tránsito de Santa Fe Ride aplican a los/las visitantes.



## Ley que Protege a Norteamericanos Que tienen Discapacidades (ADA)

interacción de la discapacidad y barreras impiden que el/ella viajen a la parada y de la parada del autobús.

- Si Ud. satisface la definición ADA que está discapacitado/a le expedirán una tarjeta del Plan Para Tránsito de Santa Fe Ride. Que certifica que Ud. tiene derecho de usar el "Servicio Para Tránsito del ADA."

Conforme dispone el servicio para tránsito del ADA servirá a las personas que conforme al ADA tienen derecho los pasajeros de Santa Fe Ride cuyos orígenes o destinos de sus viajes están dentro de  $\frac{3}{4}$  de milla en cualquiera dirección de ruta fija regular de autobús de Santa Fe Trails.



## Plan Para Tránsito Santa Fe Ride

El Plan Para Tránsito es un sistema de transporte público para (personas discapacitadas de todas edades y quienes, debido a discapacidad no pueden utilizar la rutas fijas del sistema de Santa Fe Trails y para personas que tienen 60 años o más quienes viven dentro de los límites de la Ciudad de Santa Fe.) Santa Fe Ride es un sistema de transporte público que atiende a las peticiones del público. Proporciona servicio de tránsito público que va de puerta a puerta.

Las metas del plan Santa Fe Ride son:

- Facilitar servicios de calidad para tránsito a personas que reúnen las condiciones necesarias.
- Para facilitar este servicio no importa que son las capacidades o los antecedentes del usuario.

**NOTA:** Animamos a Ud. que use el autobús de rutas fijas regular de Santa Fe Trail si Ud. físicamente puede hacer lo. Para obtener el horario del autobús, favor de llamar:

**Teléfono: (505) 955-2001**

### **Reservaciones y Viajes de Suscripción Viajes de Reservación y Suscripción:**

Puede Ud hacer peticiones para viajes de Reservación y de Suscripción de lunes a domingo incluso de las 7:00 a.m. a las 7:00 p.m.

## Procedimiento Para Apelar

disponible en formato accesible a quien lo solicite :

**City of Santa Fe  
Santa Fe Trails  
Santa Fe Ride Plan Para Tránsito**

**P.O. Box 909  
Santa Fe, New Mexico 87504**

**(505)955-2002  
(505) 955-2022 (TTY)**

## Procedimiento Para Apelar

Si a una acción de la persona que preside se opone otro miembro del sub-comité y si no está de acuerdo con el oficial que preside, la cuestión será decidida mediante voto de la mayoría del sub comité.

La secuencia de las audiencias de apelación será como sigue:

1. Uno de los miembros, del sub-comité o el Gerente de Operaciones del Paratránsito o la persona que éste designe presentará una declaración de apertura de las cuestiones que se tienen que resolver.
2. El apelante o su apoderado presentará su caso al sub- comité solo que ambas partes tomen otra decisión.
3. El personal de Santa Fe Ride tendrán oportunidad de responder a cualquiera cuestión que presente el apelante o su apoderado.
4. Convocarán testigos y les harán preguntas respecto a la cuestión ante el sub-comité.
5. Las decisiones del sub-comité se tomarán en sesión ejecutiva con miembros del sub-comité y personal relevante de Santa Fe Ride presentes.
6. A los apelantes les notificarán por escrito la decisión del sub-comité dentro de cinco días laborales a partir de la fecha de la audiencia del sub-comité. A los Apelantes de suspensiones de viajes que tendrán efecto el día después de la audiencia de la Apelación les dejarán saber la decisión del sub-comité por teléfono el día de la audiencia.. Todas las decisiones del sub-comité son definitivas. Este documento estará.

## Sobre el Plan Para Tránsito de Santa Fe Ride

Las definiciones a continuación le ayudarán a que mejor entienda nuestro sistema.

### Términos Generales

#### Asistente

Persona aprobada que acompaña a Ud. con el fin de ayudarle. Si aprueban, al miembro le permiten un asistente cada viaje. Los asistentes viajan sin costarle nada al usuario. El asistente tiene que empezar y terminar su viaje con el pasajero.

#### Compañero

La persona que viaja con Ud. Le permiten un compañero que cuesta \$2-\$5. Favor de avisarle al despachador que Ud. tiene compañero o compañera cuando haga los arreglos para su viaje. El compañero o la compañera tiene que empezar y terminar su viaje con el pasajero.

#### Zonas de Servicio Designadas

Dentro de los límites, de Santa Fe.

Excepciones del los límites de Santa Fe son:

- Santa Fe Factory Outlets
- Santa Fe Community College
- Aeropuerto Municipal de Santa Fe

#### Fin de su Viaje

El lugar y la hora donde termina su viaje.

#### Sistema de Rutas Fijas del Autobús

Los autobuses de Santa Fe Trails y sus rutas designadas.

#### Tarjetas ID

Abreviación de tarjeta de identificación. Es la tarjeta que prueba que Ud. tiene el derecho de participar en el Plan de Viajes de Santa Fe Ride. Para viajar tiene que tener su tarjeta consigo.

#### Terminal

El lugar y la hora que empieza su viaje.

#### Viaje

Desde que empieza y donde termina. Un viaje incluye una parada durante un máximo de cinco minutos. Tiene que pedirse y aprobarse esa parada cuando fija su cita. La parada tiene que estar en la ruta. El chofer no aceptará la solicitud de una parada.

## Tipos de Viajes

- Favor de tener la suma exacta para su viaje.

### **Los choferes no llevan cambio.**

#### **Viaje con Reservación (Garantizada)**

Tiene que fijar este viaje antes de las 7:00 p.m. la noche anterior o cuanto más pronto 14 días por adelantado. El vehículo llegará lo más temprano 15 minutos antes y a más tardar 15 minutos después de la hora que Ud. pidió.

*Si Ud. cambia la hora de salida o de destino el día del servicio el viaje se torna viaje por demanda.*

#### **Viaje de Ida y Vuelta**

Si Ud. hace reservación, el viaje puede fijarse con un mínimo de 20 minutos de escala. En el viaje de vuelta puede ser un chofer distinto. Este tipo de petición no está disponible para petición del mismo día.

#### **Viaje de Suscripción**

Este viaje será al mismo origen. Destino y hora que se solicita para varias fechas. Ejemplos: trabajo, escuela, terapia física. Estos viajes los tiene que solicitar antes de las 7:00 p.m. la noche anterior o tan pronto como 14 días por adelantado. El vehículo llegará no más temprano que 15 minutos antes y a más tardar 15 minutos después de la hora que se pidió. *Si Ud. cambia la hora de origen o destino el día del servicio el viaje se torna viaje a la vista.*

#### **Viaje Continuo**

Dos viajes separados y dos destinos separados. El vehículo esperará 10 minutos en el lugar de parada. Si el pasajero se tarda más de diez minutos, el vehículo se irá y el pasajero tendrá que llamar y pedir viaje en demanda.

#### **Viaje en Demanda**

Este viaje se solicita el mismo día del servicio. Las solicitudes se procesan tan pronto como sea posible pero pueden demorarse hasta 90 minutos para recoger al pasajero.

## Procedimiento Para Apelar

en cada apelación las permitirán en la sala de audiencias y solo mientras se esté oyendo su apelación.

Si cualquiera persona o su apoderado designado no comparece en persona o no somete su apelación por escrito en la audiencia que se fije indica que él/ella ha renunciado su derecho de apelar. Las apelaciones sometidas por escrito se considerarán con o sin apelante presente.

Únicamente aquellas cuestiones relevantes a cada apelación se oirán en la audiencia de apelación. Las notificaciones de apelación y el proceso de audiencia se ofrecerán en formatos accesibles y el acomodamiento apropiado se hará cuando previa notificación se haya remitido a la oficina administrativa de Santa Fe Ride.

El sub-comité podrá imponer plazos de tiempo limitados al tiempo que se les dará para testimonio o para hacer preguntas y así mismo habrá límites del número de testigos que presentarán testimonio en la audiencia de apelaciones. El sub-comité fundamentará su decisión en pruebas del tipo que ordinariamente dependen personas prudentes y razonables al llevar a cabo sus propios asuntos.

La persona que presida el sub-comité actuará en esa capacidad en la audiencia salvo que el/ella no esté disponible o desea pasarle sus deberes a otra persona. En ese caso, la persona que preside elegirá a otra persona para que esa otra persona presida. Esa persona decidirá 1) cuestiones respecto a cuestiones de procedimiento y 2) será responsable de que sub-comité presente una decisión por escrito en cada uno de los casos ante ese sub-comité.

## Procedimiento Para Apelar

A las personas que solicitan aparatos de ayuda a quienes el Gerente de Operaciones les niega certificación para transporte total o parcial tienen el derecho de apelar esa decisión al Sub-Comité de Para Tránsito de la Junta Consejera de Tránsito de la Ciudad de Santa Fe. A los solicitantes que les han denegado la certificación de viajes tienen que apelar esa decisión dentro de sesenta (60) días a partir de la fecha de la carta de denegación.

Pasajeros de Santa Fe Ride que desean apelar la suspensión de viajar tienen el derecho de que el sub-comité oiga la cuestión. Apelaciones de suspensión de viajes tienen que recibirse antes del primer día de la suspensión. Si la suspensión fue inmediata debido a intereses de seguridad, la apelación, si la solicitan, la oirá el sub-comité dentro de 5 días a partir de la fecha cuando la oficina administrativa de Santa Fe Ride haya recibido notificación que Ud. desea apelar.

Clientes de Santa Fe Ride que tienen problemas con resoluciones del servicio tienen el derecho de que el sub-comité oiga sus cuestiones. Apelaciones de intereses de Servicio tienen que solicitarse por escrito o por teléfono dentro de 60 días a partir de la fecha cuando ocurrió el incidente del cual se recibió la notificación de resoluciones. La notificación del deseo de apelar se puede enviar o por correo o por teléfono al Gerente de Operaciones del Plan Santa Fe Ride.

El apelante puede traer testigos y apoderados según sea necesario a la audiencia de la apelación respecto a las cuestiones de que se trata.. Únicamente las personas directamente involucradas

## Tipos de Viajes

**NOTA:** Debido a que estas solicitudes se hacen sin reservación es importante que se prepare para lo siguiente:

- Ud. tiene que estar listo/a para salir en el momento que Ud. ha solicitado:

## Como solicitar el Plan Para Tránsito de Santa Fe Ride

1. Llame al centro de Transporte **(505-473-4444).**
2. Pida información o una solicitud para el Plan Para Tránsito de Santa Fe Ride o obtenga la solicitud el sitio web: **www.santafenm.gov** Marque la clave *Santa Fe Trails Public transportation.*
3. También puede venir a la Oficina *Santa Fe Trails* en 2931 Calle Rufina
4. Pídale a su médico, enfermera registrada o trabajadora social que tiene licencia o la trabajadora de su caso que rellenen la parte de verificación profesional en la solicitud Si Ud. quiere hacer preguntas respecto a si reúne Ud. las condiciones del profesional que atiende su salud, favor de llamar al **(505) 473-4444.**
5. Envíe por correo, fax o traiga la solicitud a Santa Fe Trails, P.O. Box 909, 2931 Calle Rufina Fax # (505) 955-2049 Santa Fe, NM 87505-0909.
6. Al haber recibido y repasado su solicitud, el personal del Plan Para Tránsito se comunicará con Ud. para que venga a una entrevista (**esto puede tardar hasta 21 días después de que reciban la solicitud**)  
***Las Entrevistas son Obligatorias para que aprueben su solicitud.***
7. Si toda la información en su solicitud es correcta, y han terminado la entrevista Ud. habrá reunido todas las condiciones del plan.

## Como solicitar el Plan Para Tránsito de Santa Fe Ride

8. Su tarjeta ID la enviarán por correo con carta de certificación.
9. Cada 1 a 3 años tiene que volverse a certificar para el plan depende la situación de su discapacidad (**permanente o provisional**)

Use los pasos 1-9 más arriba. Con un ID válido Para Transito de Santa Ride Ud. tiene acceso al servicio.

No cuesta nada solicitar. La primera tarjeta no cuesta nada, sin embargo si Ud. pierde su tarjeta para reemplazarla le cuesta \$5.00

## Tarjeta para Personas de la Segunda Edad

Para solicitar una tarjeta Para Tránsito de Santa Fe Ride Ud. tiene que:

1. Solicitar la tarjeta personalmente en la Oficina de Santa Fe Trails Calle Rufina 2931.
2. A las personas que solicitan tarjeta las atendemos según vayan llegando a la oficina. No fijamos cita para obtener la tarjeta.

**Horas cuando está abierta la oficina para las personas de segunda edad según vayan llegando**

- **Martes**  
9:00 a.m. – 11:00 a.m. y  
1:30 p.m. -4:00 p.m.
- **Miércoles**  
9:00 a.m. – 11:00 a.m. y  
1:30 p.m. – 4:00 p.m.
- **Jueves**  
9:00 a.m.- 11:00 a.m. y  
1:30 p.m. – 4:00 p.m.

## Perros Guías y Otra Asistencia Móvil

Perros guías y otros animales de servicio siempre son bien recibidos en Santa Fe Ride.



El pasajero o la pasajera que use un escúter, muletas o aparato para andar los podemos acomodar sin problema. Otros tipos de aparatos de auxilio pueden colocarse o si se pueden proteger mientras el vehículo se va moviendo. Si Ud. no puede abordar cualquiera de los vehículos, nuestros choferes le ayudarán siempre que Ud. solicite que le ayuden.



Todos los Vehículos de la Ciudad de Santa Fe tienen equipo para acomodar su equipo. Si la discapacidad que Ud. tiene es una que exige un sedan es necesario que Ud. presente una declaración médica para que le facilitemos ese acomodo razonable.

## Compañeros/as y Asistentes

El despachador con mucho gusto acomodará a la persona que asiste si Ud. necesita que lo/la atiendan. Asistentes que atienden a la persona personalmente pueden viajar con la persona que es miembro del Plan Para Tránsito de Santa Fe Ride sin tener que pagar..(siempre que la persona que es miembro haya indicado el uso de atención personal en su solicitud ADA). El Plan Para Tránsito de Santa Fe Ride no proporciona asistentes de atención personal.

Si Ud. no necesitaba asistente de atención personal cuando Ud. solicitó el Plan Para Tránsito de Santa Fe Ride y ahora si lo necesita, favor de comunicarse con la oficina (505)473.4444 (505)955-2022 TDD/TTY.

Compañeros/as pueden acompañar a pasajeros de Santa Fe Ride. A los compañeros o compañeras los/las aceptan según haya espacio disponible y tienen que tener el mismo origen y destino que el pasajero o pasajera que acompañan. Viajes que caen bajo la Ley de Norteamericanos Discapacitados (ADA) permiten un compañero o compañera por pasajero además del asistente de atención personal. Se pueden aceptar compañeros o compañeras adicionales según haya espacio disponible.

Compañeros y compañeras tienen que pagar la misma suma del Plan Para Tránsito de Santa Fe Ride que el miembro con quien viajan.

2. Traigan ID legal/ pasaporte, y prueba respecto a cuántos años tiene y su domicilio tal como cuenta de servicios públicos.
3. Rellenen la solicitud corta.
4. Foto para su **tarjeta ID Para Tránsito de Santa Fe Ride de personas de segunda edad.**
5. Tarjeta ID se presenta a Ud. cuando viene a solicitarla.

No cuesta nada solicitar la tarjeta. La primera tarjeta es gratis., sin embargo si pierde su tarjeta, la tarjeta que reemplaza la tarjeta que perdió cuesta \$5.00

## Como fijar cita para un viaje en Para Tránsito en Santa Fe Ride

1. Llame al **(505) 473-4444** para hacer una reservación.  
**(vea la página 8 para tipos de viajes)**
2. Costo para cada viaje:
  - Personas discapacitadas: \$2.00
  - Persona de segunda edad sin discapacidadL \$5.00
3. El Transporte Para Tránsito de Santa Fe Ride funciona 24 horas-7 días a la semana incluso los días feriados.
4. **NO OLVIDE** Ud. debe tener consigo un tarjetaID valida del Plan Para Tránsito de Santa Fe Ride con Ud. para cada viaje. Favor de no pedirle al chofer que se salga del área de servicio designada. El plan no paga estos viajes.
5. Quejas o Problemas tienen que dirigirlas al Centreo de Transporte **(505)473-4444**

## Como solicitar la tarjeta ID para Los Servicios a Personas de Segunda Edad

Como ciudadano/a de segunda edad, tal vez Ud. quiera solicitar tarjeta ID para servicios a personas de segunda edad mediante el Centro de Segunda Edad.

Para solicitar la tarjeta ID para Persona de Segunda Edad Ud tiene que haber cumplido 60 años de edad o estar en el plan RSVP:

1. Solicite personalmente en el Centro de Personas de Segunda Edad Mary Esther Gonzales (M.E.G) No puede fijar cita. A las personas que solicitan las reciben y las atienden según vayan llegando.

Número de telefono: **(505) 955- 4700**

Dirección: **1121 Alto Street**

**Horas de Oficina para las personas que vienen sin cita:**

- Martes: 9:30 a.m. - 12:00 p.m.  
y 1:20 p.m. - 3:30 p.m.
- Jueves: 9:30 a.m. - 12:00 p.m.  
y 1:20 p.m. - 3:30 p.m.

**Cuánto Cuesta para solicitar la tarjeta:**

\$2.00 por la primera tarjeta

\$1.00 para reemplazar o cambiar la tarjeta

2. Traiga ID legal con prueba de su edad.
3. Rellene la solicitud.
4. Traiga fotografía que se saca para la tarjeta ID de Servicios para Personas de Segunda Edad.
5. La Tarjeta la entregan allí mismo cuando la solicita

**NOTA:** Tarjetas para personas de segunda edad no vencen:

**Costo de cada viaje:**

Personas con tarjeta ID de personas de segunda edad \$0.50 donación

Número de teléfono para servicios de transporte y reservaciones para Personas de Segunda Edad: (505) 955-4700

**Horas se Servicios de Transporte para Personas de Segunda Edad:**

<b>Lunes:</b>	8:00 a.m. - 5:00 p.m.
<b>Martes:</b>	8:00 a.m. - 3:30 p.m.
<b>Miércoles:</b>	8:00 a.m. - 5:00 p.m.
<b>Jueves:</b>	8:00 a.m. - 5:00 p.m.
<b>Viernes:</b>	8:00 a.m. - 5:00 p.m.

**Números de Teléfono Útiles para Personas de Segunda Edad**

**PLANES PARA COMPAÑEROS/AS**

(505) 955-4748

**COMIDAS EN RUEDAS**

**PLANES PARA PERSONAS DE SEGUNDA EDAD**

505-955-4722

**MATRICULACIÓN PARA PERSONAS DE SEGUNDA EDAD**

(505) 955-4722

**PLAN PARA PERSONA DE SEGUNDA EDAD JUBILADA (R.S.V.P)**

(505) 955-4760